



Ayuntamiento de Ponferrada

DECRETO DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar, mediante procedimiento abierto el contrato de: **“REMODELACION INTEGRAL DE SANEAMIENTO EN LA PLAZA LINARES ORDAS”**, con un tipo de licitación de 356.267,11 Euros.

RESULTANDO, que una vez finalizado el periodo de licitación se presentan las siguientes empresas:

- PLICA Nº 1.- VALDENUCIELLO S.L.
- PLICA Nº 2.- SATI S.L.
- PLICA Nº 3.- CYMOTSA
- PLICA Nº 4.- ECK BIERZO S.A.
- PLICA Nº 5.- PONCECONS S.L.
- PLICA Nº 6.- ANTONIO FRANCO E HIJOS S.L.
- PLICA Nº 7.- ARCEBANSA
- PLICA Nº 8.- SDAD CRS S.A.
- PLICA Nº 9.- ECONOR S.L.
- PLICA Nº 10.- MANCEÑIDO PROYECTOS Y OBRAS S.A.
- PLICA Nº 11.- CONST. CORRAL JAÑEZ S.L.

RESULTANDO, que una vez examinada la documentación administrativas, se propone admitir a las entidades presentadas, procediéndose en acto público a la apertura del sobre de Criterios no evaluables mediante formula, valorándose los mismos con el siguiente resultado:

PLICA Nº 1.- VALDENUCIELLO S.L.	23,00 puntos
PLICA Nº 2.- SATI S.L.....	27,00 puntos.
PLICA Nº 3.- CYMOTSA....	34,00 puntos.
PLICA Nº 4.- ECK BIERZO S.A.....	30,00 puntos.
PLICA Nº 5.- PONCECONS S.L.....	23,00 puntos.
PLICA Nº 6.- ANTONIO FRANCO E HIJOS S.L.	16,00 puntos.
PLICA Nº 7.- ARCEBANSA.....	26,00 puntos.
PLICA Nº 8.- SDAD CRS S.A.	26,00 puntos.
PLICA Nº 9.- ECONOR S.L.	32,50 puntos.
PLICA Nº 10.- MANCEÑIDO PROYECTOS Y OBRAS S.A.	34,50 puntos.
PLICA Nº 11.- CONST. CORRAL JAÑEZ S.L.	28,00 puntos

RESULTANDO que se procedió a la apertura del sobre de criterios evaluables mediante formula con el siguiente resultado:



Ayuntamiento de Ponferrada

PLICA	CONTRATISTA	R.P.	G.	B.I.	I.V..A	TOTAL
1	VALDENUCIELLO S.L.	20D	2+	282.525,96	45.204,15	327.730,12
2	SATI S.L.	20D	2+	288.699,21	46.191,87	334.891,08
3	CYMOTSA	20D	2+	297.145,20	47.543,23	344.688,43
4	ECK BIERZO S.A.	20D	2+	282.556,67	45.209,07	327.765,74
5	PONCECONS S.L.	20D	2+	290.615,73	46.498,52	337.114,25
6	ANTONIO FRANCO E HIJOS S.	20D	2+	261.057,79	41.769,25	302.827,04
7	ARCEBANSA	20D	2+	284.092,31	45.454,77	329.547,08
8	SDAD CRS S.A.	20D	2+	267.200,34	42.752,05	309.952,39
9	ECONOR S.L.	20D	2+	265.500,00	42.480,00	307.980,00
10	MANCEÑIDO PROY.y O. S.A.	20D	2+	296.530,94	47.444,95	343.975,89
11	COINST. CORRAL JAÑEZ S.L.	20D	2+	284.460,86	45.513,74	329.974,60

RESULTANDO, que realizadas las oportunas valoraciones por la Mesa de Contratación, con el siguiente resultado:

PLICA	LICITADOR	CRITERIOS SUBJETIVOS	CRITERIOS OBJETIVOS	TOTAL
1	VALDENUCIELLO S.L.	23	38,35	61,35
2	SATI S.L.	27	35,00	62,00
3	CYMOTSA	34	30,42	64,42
4	ECK BIERZO S.A.	30	38,33	68,33
5	PONCECONS S.L.	23	33,96	56,96
6	ANTONIO FRANCO E HIJOS S.L.	16	50,00	66,00
7	ARCEBANSA	26	37,50	63,50
8	SDAD CRS S.A.	26	46,67	72,67
9	ECONOR S.L.	32,50	47,59	80,09
10	MANCEÑIDO PROY. Y O. S.A.	34,50	30,75	65,25
11	CONST. CORRAL JAÑEZ S.L.	28	37,30	65,30

RESULTANDO que siendo la oferta económicamente más ventajosa la presentada por la entidad ECONOR S.L. por la Mesa de Contratación se propone la adjudicación provisional del contrato de obra de: **“REMODELACION INTEGRAL DE SANEAMIENTO EN LA PLAZA LINARES ORDAS”** a la entidad ECONOR S.L. en el precio de su oferta de 265.500,00 Euros más 42.480,00 Euros de I.V.A.lo que hace un total de 307.980,00€ y con una reducción de plazo de 20 días y un plazo de garantía de 3 años y resto de condiciones fijadas en su oferta, y vistos los Art. 135 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre L.C.S.P., **ACUERDA:**

PRIMERO: Declarar válido el acto de licitación, y aprobar el gasto con cargo a la partida 511.601.

SEGUNDO: Adjudicar provisionalmente el contrato de: **“REMODELACION INTEGRAL DE SANEAMIENTO EN LA PLAZA LINARES ORDAS”** a la entidad ECONOR S.L. en el precio de su oferta de 265.500,00 Euros más 42.480,00 Euros de I.V.A. lo que hace un total de 307.980,00€ y con una reducción de plazo de 20 DIAS y



Ayuntamiento de Ponferrada

ampliación del plazo de garantía hasta TRES AÑOS y resto de condiciones fijadas en su oferta.

TERCERO: Requerir por el presente acuerdo para que en el plazo de 15 días hábiles desde el siguiente a la publicación de la adjudicación provisional en el perfil del contratante del órgano de contratación, la documentación exigida en el Art. 135.4 de la LCSP, y que se relaciona:

1.- Alta y en su caso último recibo del IAE, complementado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

2.- Autorización para acceder a su datos fiscales a fin de obtener Certificado acreditativo expedido por el órgano competente, en la forma y con los efectos previstos en los Arts 13,15,16 del RGCAP, de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes.

3.- Certificación acreditativa expedida por el órgano competente, en la forma y con los efectos previstos en los Arts 14,15 y 16 del RGAP, de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

4.- Cuando no exista obligación de presentar la justificación a que se refieren los artículos 13 y 14 del RGCAP, se acreditará esta circunstancia mediante declaración responsable.

5.- Documento acreditativo de la constitución de la **garantía definitiva**, por importe de 13.275,00 €. Esta garantía deberán de presentarse en alguna de las formas establecidas en el Art. 84 de la L.C.S.P. y depositarse en la Tesorería Municipal.

CUARTO: Notifíquese la presente resolución a los licitadores, adjudicatario, Intervención y Servicio correspondiente, publicándose la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento

Ponferrada, 30 de octubre de 2009.

EL SECRETARIO,